



MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE, ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN DOS VISITAS DE ESTUDIO DENTRO DEL PROYECTO CLIMATE-KIC

1. Introducción

La contratación de la **Fundación Comunidad Valenciana – Región Europea** está sujeta a las disposiciones del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y a las instrucciones de contratación de la **FCVRE** para aquellos de contratos no sujetos a regulación armonizada elaboradas en base al TRLCSP. Según las instrucciones de contratación de la FCVRE, aprobadas por su Patronato, el órgano de contratación será, atendiendo al presupuesto de licitación, el Director de la **FCVRE**.

2. Justificación de la necesidad e idoneidad del contrato

La Comunitat Valenciana participa activamente en el desarrollo de acciones estratégicas y en la puesta en marcha de líneas de acción en la lucha contra el cambio climático, como la participación en la Comunidad Europea de la Innovación en Cambio Climático (Climate-KIC), aprobada por el Instituto Europeo de Innovación (EIT) en 2010 para acelerar de la puesta en el mercado de productos y soluciones innovadoras en materia de mitigación y adaptación al cambio climático.

La Comunitat Valenciana participa en Climate-KIC, como única región española, junto con socios europeos de los nodos de innovación de Londres, Berlín, París, Zurich, Utrecht, Copenhague y las regiones europeas de Hessen (Alemania), Emilia Romagna (Italia), West Midlands (Reino Unido), Baja Silesia (Polonia) y Hungría Central (Hungría), agrupadas estas últimas bajo el acrónimo RIC, "Regional Innovation Communities".

La participación en esta importante iniciativa europea estratégica se realiza a través de diferentes entidades públicas, institutos tecnológicos, centros de investigación, universidades, asociaciones empresariales, empresas y ayuntamientos y está coordinada por la **Fundación Comunidad Valenciana – Región Europea (FCVRE)** y el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE).

La participación de la **FCVRE** y del **IVACE** en este grupo consiste en la coordinación y el desarrollo de acciones estratégicas en materia de innovación, emprendimiento y educación.



Dentro del plan de trabajo de la **FCVRE** en el marco de Climate-KIC y su Plan de Negocios 2014, está prevista la organización de visitas de estudio entre la Comunitat Valenciana y su región "outreach" colaboradora, para la que se necesita la contratación de servicios de una agencia de viajes.

Esta actividad se enmarca dentro paquete de trabajo número 1 del programa "Regional Innovation Scheme" (RIS) para el año 2014. El RIS es un nuevo programa incluido en la Agenda de Innovación Estratégica del EIT para el periodo 2014-20. Su objetivo es ampliar la participación en las actividades de Climate-KIC relacionadas con la innovación, el emprendimiento y la educación, así como el establecimiento de una estrecha colaboración entre la Climate-KIC y una serie de regiones de Europa.

El RIS está gestionado por la comunidad RIC. Las regiones RIC desarrollarán programas de cooperación con las regiones de los países vecinos a través de un enfoque de "hermanamiento". Cada programa constará de un programa integrado de actividades relacionadas con la innovación climático para incluir lo siguiente:

- Paquete de Trabajo 1: Las visitas de intercambio
- Paquete de Trabajo 2: Programa de Incubación y Aceleración
- Paquete de Trabajo 3: Pioneros en Acción - desarrollo profesional
- Paquete de Trabajo 4: Catalizador de Innovación - capitalizando el conocimiento
- Paquete de Trabajo 5: Cursos Ejecutivos de corta duración
- Paquete de Trabajo 6: Desarrollo del conocimiento y difusión
- Paquete de Trabajo 7: Gestión de Proyectos

Para tal fin, la **FCVRE** como coordinadora del programa "Regional Innovation Scheme" de la Climate-KIC en la RIC Comunitat Valenciana para el año 2014, requiere los servicios habituales de agencia de viajes para el transporte, traslado, alojamiento y manutención de unos veinte (20) participantes en cada una de las visitas de estudio a celebrarse en la Comunitat Valenciana (España) del 26 al 28 de noviembre de 2014 y en la Región Norte de Portugal y Lisboa del 2 al 4 de diciembre de 2014.

Estas visitas de estudio tienen un enfoque climático centrado en las áreas de gestión sostenible del agua y el territorio y edificación sostenible, con la intención de mostrar a la región visitante las prioridades y buenos ejemplos existentes en la región de acogida, con especial énfasis en el networking y en la búsqueda de oportunidades relacionadas con proyectos de innovación.



El contrato satisface las necesidades de la **FCVRE** de contar con una empresa especializada en la prestación de los servicios habituales de una Agencia de Viaje, que aporte los medios técnicos, materiales y humanos precisos para el desempeño de estas funciones, en cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte de la **FCVRE** con la Climate-KIC en su programa de trabajo. Dotar a la **FCVRE** de estos servicios es imprescindible para desarrollar el trabajo diario en condiciones normales, garantizándose una correcta implementación de la iniciativa Climate-KIC en la Comunitat Valenciana.

La contratación de estos servicios, de acuerdo con el procedimiento marcado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y conforme a las especificaciones técnicas que se recogen en el Pliego de Prescripciones Técnicas del expediente, es fundamental para llevar a cabo en condiciones óptimas las funciones derivadas de los compromisos adquiridos con Climate-KIC.

Por lo que se hace necesaria la contratación externa mediante contrato de servicios para el transporte, alojamiento y manutención de los participantes en dos visitas de estudio dentro del proyecto Climate-KIC, ya que la **FCVRE** no dispone de los medios propios necesarios para cumplir con las obligaciones impuestas por la Climate-KIC.

3. Particularidades del contrato

En el expediente constan los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas en los que se contemplan el plazo de ejecución, precio y demás aspectos esenciales del contrato.

4. Propuesta de calificación del contrato y de la forma de contratación

El presente contrato de servicios tiene carácter privado, siendo competente el orden jurisdiccional civil para conocer de las controversias que surjan en su ejecución. No obstante, los actos de preparación y adjudicación del mismo seguirán los trámites contemplados en las instrucciones internas de contratación de la **FCVRE** en aplicación del art. 3.3.b) del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSPP), como entidad del sector público, por su naturaleza jurídica y por los contratos que celebra.

La forma de contratación propuesta es la del procedimiento abierto, de tramitación urgente, y las condiciones detalladas a las que se ajustará la ejecución del contrato se encuentran en el pliego de condiciones administrativas.



5. Justificación de la urgencia del contrato

El procedimiento de adjudicación se tramitará de manera urgente conforme a lo indicado en el apartado 2 del artículo 112 del TRLCSP, debido a la necesidad inaplazable de disponer de los servicios de una agencia de viajes, debido a la premura de la organización de las visitas de estudio que han sido fijadas en el marco del plan de trabajo para las siguientes fechas: la primera visita que tendrá lugar en Valencia está prevista desde el **26 al 28 de noviembre de 2014** y la visita organizada para Portugal desde el **2 al 4 de diciembre de 2014**.

6. Aspectos técnicos y económicos

Consta en el expediente, en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, los aspectos técnicos y económicos que se van a valorar. Las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato se imputarán al presupuesto de la FCVRE para el ejercicio 2014 mientras perdure el vínculo contractual.

7. Límites económicos

Se señala el presupuesto base de licitación en cuarenta mil euros (40.000 euros), IVA excluido. Se trata de una previsión presupuestaria destinada a la prestación de este servicio, sin que pueda identificarse con el precio del contrato, cuyo importe total no puede definirse a la hora de celebrarlo. Existe consignación presupuestaria en el presente ejercicio dentro de la partida presupuestaria de actividades en el marco de proyectos con financiación europea.

Valencia, 22 de octubre de 2014

Fdo. M.ª Victoria Palau Tárrega

DIRECTORA DE LA FUNDACIÓN
COMUNIDAD VALENCIANA – REGIÓN EUROPEA